

SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023

ACTA NÚMERO CERO CERO TRES- DOS MIL VEINTITRÉS (003-2023), DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS, EN EL SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES.

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIÓN
Dr. Marvin Atencio Delgado	Secretario General	Presencial
Dr. Octavio Argueta Cardona	Secretaría General Adjunta	Presencial
Dra. Ana Lorena Castro Lizano	Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales	Presencial
Dra. Peggy Fernández Ureña	Secretaría de Actas y Correspondencia	Virtual
Dra. Melissa Zapata Solís	Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales	Virtual
Dra. Hellen Treminio Galbán	Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales	Virtual
Dr. Johan Orozco Alfaro	Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales	Ausente – vacaciones
Dra. Erika Rodríguez Lizano	Secretaría de Comunicación e Información	Presencial
Dra. Maureen Calvo Zamora	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Virtual
Dr. Marco Tulio Zeledón Aguilar	Vocal I	Ausente
Dr. Sherman Quirós Burgos	Vocal II	Virtual
Dr. William Ureña Granados	Fiscal	Virtual

En la Sesión 003-2023, se encuentra presente la señora Noilyn Solano, Secretaria Junta Directiva y la Lic. Ivonne Quesada, Departamento Legal, ambas de forma presencial.

[CAPÍTULO A: Comprobación de quórum, registro de asistencia.](#)

El Dr. Atencio da inicio a la sesión del CEN con 9 miembros presentes, verificando que se cumpla el quórum de ley requerido.

CAPÍTULO B: Aprobación del orden del día

El Dr. Atencio somete a consideración la aprobación del acta y orden del día quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO A	Comprobación de quórum, registro de asistencia
CAPÍTULO B	Aprobación del orden del día
CAPÍTULO D	Trámites urgentes: A) Revisión del acuerdo la Asamblea convocada para el próximo viernes 10 de noviembre de 2023 Dr. Atencio

ACUERDO UNO:

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Castro, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dra. Rodriguez, Dra. Calvo, Dr. Quirós.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO C: Trámites urgentes

A) Convocatoria de Asamblea para el 10 de noviembre 2023, de acuerdo a la discusión que se hizo en la sesión ordinaria del día viernes 03 de noviembre de 2023

Dr. Atencio: en primer término, antes de iniciar este punto único voy hacer lectura al oficio que se le envió al Dr. William Ureña, y que se va incorporar al acta del día de hoy, el oficio **AD.CDF-06-11-2023**



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

Tel.: 2257-0150
Fax.: 2221-7875
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

San José, 06 de noviembre de 2023

OFICIO N° AD.CDF-06-11-2023.

Señor
Dr. William Alfredo Ureña Granados
Fiscal
SIPROCIMECA
Presente
S. M.

**ASUNTO: CERTIFICACION Y CONSTANCIA DE FIRMAS
SOLICITUD ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Estimado Señor:

El suscrito, Carlos Duarte Flores, mayor, Administrador, vecino de San José, Escazú, portador de la cédula de identidad número 1-0646-0702; en mi condición de Gerente Administrativo del SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES, a Usted respetosamente digo:

Primeramente, aprovecho la oportunidad para saludarlo, y a la vez certifico y hago constar, que la lista de firmas presentada al Comité Ejecutivo Nacional por parte de la Dra. Gabriela Villalobos Montero, quien es afiliada activa a SIPROCIMECA, la misma consta de 138 firmas, de las cuales 131 son afiliados activos, 5 no son afiliados y 2 se encuentra repetido.

A continuación, se detallan los nombres de las personas que no son afiliadas a SIPROCIMECA:

1. Alejandra Carballo, número de cédula, 1-0777-0817.
2. Ivonne Quiros, número de cédula, 1-0924-0024.
3. Edwin Caseres, número de cédula, 2-0735-0053.
4. Pablo Sandoval, número de cédula, 3-0355-0445.
5. Francisco Otárola, número de cédula, 3-0348,0393.

Detalle nombre de las personas que firmo 2 veces:

1. Peggy Fernández Ureña, cédula 1-0977-0248.

¡Profesionalismo sindical a su servicio!



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

Tel.: 2257-0150
Fax.: 2221-7875
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

2. Erick Pérez Núñez, cédula 3-0273-0607.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, me despido de Usted,

Cordialmente,

CARLOS RAFAEL DUARTE FLORES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS RAFAEL DUARTE
FLORES (FIRMA)
Fecha: 2023.11.06 15:56:44
-0607

Lic. Carlos Duarte Flores
Gerente Administrativo
SIPROCIMECA

Dr. Ureña: Buenas tardes a todos, eso equivale a un 4.3%

Dr. Atencio: así las cosas, eso supera en el doble de lo que dicen los estatutos del 2.5%, entonces la asamblea extraordinaria para el próximo viernes 10 que invita a la solicitud de reforma por parte de los afiliados y que consta también en el acta anterior, presentado por la Dra. Gabriela Villalobos Montero, del lunes 30 de octubre del 2023, donde el encabezado solicita, que revisión del acuerdo n° 18 de la sesión 71-2023 celebrada el 28 de abril 2023, por cuanto consideramos que la misma no fue de conocimiento de la mayoría de los afiliados, generando incerteza jurídica en nuestra organización, es que convoca, a una asamblea extraordinaria, eso en primer término por parte de los afiliados, y como parte del mismo artículo 18 de los estatutos nuestros, nosotros como Comité Ejecutivo Nacional, queremos y así como lo comentamos en la sesión anterior, reformar los estatutos, en esta misma sesión extraordinaria en conjunto con las firmas presentadas el viernes anterior. Entonces quedaría la convocatoria a la Asamblea extraordinaria, en primer punto de agenda "la revisión sin procedencia del acuerdo N° 18 de la asamblea extraordinaria 71-2023" y como segundo punto de la convocatoria casi como quedó en la sesión ordinaria anterior "reformular el artículo 15 Inciso 1" en el cual en lo medular lo que indica es que los estatutos como órgano legal, como prácticamente entre comillas "ley" que rige al sindicato, los mismo sean reformados por asambleas ordinarias o extraordinarias, que es lo que dice el inciso 1 que quedó claramente esta vez, y no en asuntos varios por lo que ya comenté hace un par de días porque eso genera incerteza jurídica, puede llevar a que nuestros afiliados, cualquiera que no pudo participar, no se enteró, en cualquier momento presente, cualquier tipo de reclamación al respecto, y así el mismo ministerio de trabajo en el Oficio **DAJ-AE-286-08** firmado en ese entonces por la asesora jurídica Priscilla Gutierrez Campos y la Licda. Ivania Barrantes Venegas, en su página 5 y doy lectura de nuevo dice que:

De igual forma, aunque no lo establezca el estatuto, es criterio de esta Asesoría, que cualquier reforma estatutaria que se haga bajo ese procedimiento de mociones, en ningún momento debe afectar a alguno de los afiliados que no asistieron a la Asamblea, ya que en este supuesto el afectado puede alegar que no se le dio su derecho a oponerse a la reforma por desconocimiento anticipado de que el tema se trataría en la Asamblea. Por lo tanto, esta asesoría no recomienda esta práctica dentro de las organizaciones ya que puede prestarse para violentar derechos de los no asistentes. Se debe recordar que si bien existe la obligación de todos los afiliados de asistir a las Asambleas, puede suceder perfectamente que uno de ellos decida no acudir a la actividad debido a que no existen temas de su interés, pero si se le hubiera convocado para una reforma al estatuto que implica un perjuicio a sus intereses, su asistencia al acto hubiese permitido que el afiliado ejerciera su derecho de oponerse a esa reforma.

Esto como modo de aclaración de porque estamos haciendo lo que se está haciendo, ¿alguien quiere referirse al asunto?

Dr. Ureña: Dr. Atencio, vieras que estaba conversando con el Lic. Zeledón, y tengo una preocupación se le va a informar a todos los afiliados de la reunión extraordinaria cierto, pero resulta que los psicólogos, están en una jornada de tres días ellos no van a estar presentes, eso me gustaría ver legal como lo interpreta, que los psicólogos ninguno se va a conectar

Dr. Argueta: perdón, eso es una apreciación suya Dr. pero usted no puede garantizar que ningún psicólogo se va a conectar.

Dr. Ureña: según tengo entendido, me dijo Zeledón que todos tienen permiso de la Caja para participar entonces, esa es la duda que yo tenía, por eso me gustaría escuchar la opinión de la Licenciada.

Dr. Atencio: igualmente Dr. le informo que hay muchos médicos afiliados nuestros y lo sé porque he conversado con ellos en estos días, que están en un congreso de ACOCIMED, hay mucho médico que está en vacaciones, que están en este congreso, los psicólogos, hay muchas circunstancias, Zeledón también me lo dijo a mí, y yo le dije al Dr. Zeledón, que nosotros no podríamos estar jugando con el asunto de quien está y quien no, porque si no nunca podríamos hacer un asamblea extraordinaria, ni una ordinaria, porque siempre va estar odontología en alguna actividad, o farmacia, o psicología, es bastante complicado verdad el asunto y por otro lado, el asunto es que esta asamblea es virtual- y presencial, y como yo supongo que va ser una asamblea no muy larga, pero todos se pueden conectar virtualmente previa a como dice el reglamento, tienen que tener bien renombrado el teléfono, la computadora, además de que las secretarias van a estar verificando que efectivamente sea afiliado, de tal forma que se garantice la participación de todo el que quiera pero con esas condiciones, ahora, Dr. William Ureña, yo me atrevería a pedir una certificación de ese congreso, de quienes participaron en esa jornada y le aseguro de que la mayor parte de los que están no son afiliados nuestros, por ejemplo son muy pocos los que podrían ser afiliados, pienso yo, que es más bien la idea de nosotros con el Colegio de Psicólogos a ver si lográbamos acercar más a este, el principio legal, y vamos a ver si la Licenciada comparte lo mismo, el principio y que está en el artículo 19 de los estatutos es, que cuando se convoca a una asamblea ordinaria o extraordinaria, esta debe ser debidamente publicada, se llama principio de publicidad, como bien lo indicó el Dr. Orozco la sesión anterior.

Lic. Quesada: si doctor, como usted bien apunta, la convocatoria debe hacer su publicidad debe de ser de conocimiento de los afiliados o la mayoría, también es importante rescatar que en cierta manera no se puede garantizar que todos los afiliados se puedan unir por diferentes circunstancias, vacaciones, incapacidades, roles de

trabajo en servicios esenciales por lo que en ese sentido, yo no podría decirle que podemos garantizar que todos van a participar o se tenga que proteger un sector en específico porque no tenemos la seguridad de si están dentro de una jornada los afiliados, porque también el servicio no se puede descuidar, y tendríamos que hacer el ejercicio con todos las profesiones, lo que lo vuelve muy complejo y al final sería un obstáculo para el requerimiento que tienen en este momento los afiliados como máximo órgano que es el de convocar a una asamblea.

Dra. Rodriguez: Aquí tengo unas peticiones respecto a su intervención, si bien es cierto, yo coincido con que habrá médicos que están en congresos, otros en vacaciones, igual farmacéuticos, o cualquier otro agremiado, sin embargo, estos no son la mayoría, habrá un grupo selecto o determinado que están fuera de sus funciones, sin embargo, yo quiero que este Comité Ejecutivo valore pasar la fecha de la convocatoria para el próximo viernes 17, porque si bien es cierto no queremos proteger a ningún miembro, creo que este sindicato, como parte de nuestra misión es representar dignamente a los afiliados pero tampoco quisiera que una acción como esta, sea vista como una acción discriminatoria, con respecto al art que bien el Dr Atencio, hace referencia el art 19, leo textualmente:

Artículo 19- Publicación de las Convocatorias

La convocatoria a las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberá publicarse en un medio de comunicación nacional y deberá hacerse por lo menos un día antes de efectuarse y, en casos de urgencia, por otros medios de comunicación rápida a los afiliados.

Yo considero que al no haber publicado como habíamos dicho en la sesión del viernes, estamos perdiendo, sábado, domingo y lunes, para que los afiliados pidan el permiso correspondiente, entonces estamos dejando en indefensión aquellos que tienen jefaturas un poco cerradas y ortodoxas y en un tema, tan delicado como bien lo apunta el Dr. Atencio que es tocar la ley básica y tocando lo que es el estatuto yo quisiera que tomemos en consideración que la gran mayoría de los afiliados tengan una buena convocatoria y una buena representación para que luego, no venga a decir que estamos teniendo un trato discriminatorio, yo si llamo a la reflexión a todos los compañeros y mi propuesta es que sea el viernes 17.

Dr. Atencio: ok, gracias... si efectivamente el artículo habla de eso, aquí hay un acuerdo ya del CEN, de hacer las publicaciones por las redes sociales, correos electrónicos, que es un medio oficial, a todos nuestros afiliados, ya hay un acuerdo previo por un asunto meramente económico, se hablaba en aquel entonces que pagar un anuncio en el diario extra tiene un costo de 450 mil colones, creo media página o un cuarto de página y este al final nuestros afiliados la mayor parte no hacen lectura de este tipo de comunicación periodística, pero en criterio con el departamento legal, se acordó, enviar todas las convocatorias vía correo electrónica, WhatsApp, de tal forma que se le dé efectiva comunicación a todo el mundo y que más oficial que el correo electrónico.

Dra. Rodriguez: pero no lo dice el estatuto, nosotros no podemos, perdón, no sé si pecaré de ignorante, pero yo creo que un acuerdo de CEN no puede ir en contra de lo que dice el estatuto

Dr. Argueta: por eso fue dirigido por el criterio del departamento legal

Dra. Rodriguez: bueno, pero digamos que el tema de la convocatoria, estuve revisando y pensé mirá que curioso porque es mi Secretaría la que comunica, y no quisiera que mi Secretaría este cometiendo una falta por desconocimiento y no aplicación del estatuto, pero si ustedes dicen que fue un criterio legal pues entonces quedo muy tranquila, el peso no es tanto como lo vamos a publicar,

Dr. Atencio: Si, por un medio de comunicación nacional

Dra. Rodriguez: exacto, puede ser radio, pero no lo hacemos, si pero es que redes sociales no es un medio de comunicación oficial

Dr. Atencio: lo más efectivo es, correo electrónico

Dra. Rodriguez: si, pero no es comunicación nacional, bueno, pero si hay un criterio legal, mi Secretaría queda tranquila, sabiendo que, si alguien me lo cuestiona, puedo decir que hay un criterio antes de que yo iniciara, pero el punto no es, como lo estamos publicitando, el punto es que yo quisiera, que, por la magnitud de este asunto, ya tenemos un 4% de los afiliados, que están preocupados por eso, y debemos de obedecer a la inquietud de ellos porque también lo dice el estatuto, en el artículo que dice "su convocatoria podrá ser solicitada por el 2.5% de los afiliados del sindicato de forma escrita", que esto lo está cumpliendo la nota de la Dra. Villalobos, y el CEN no podrá negarse a convocar, ahí estamos cumpliendo, sin embargo estamos escuchando únicamente un sector que es el 4% que estamos haciendo con el 96% que no sabe nada de esto, entonces yo creo que nosotros como sindicato, debemos de velar por la igualdad y tenemos que alejarnos de todo acto discriminatorio, yo quisiera que esta convocatoria sea lo suficientemente amplia, porque no solo es publicitar la convocatoria, es activar la matricula, los permisos y demás, estamos hablando de que ya hoy es lunes, quedarían martes, miércoles y jueves

Dr. Atencio: Los 3 días que dice la norma nuestra

Dra. Rodriguez: entonces yo si considero que, no sé si ya hoy Mauricio está con disponibilidad, porque en otras ocasiones hemos tenido varias intervenciones y él llega como a las 9 de la noche, ya hoy no saldría la convocatoria, sería a partir de mañana, entonces creo que tenemos que actuar de manera responsable, fijando una fecha porque el que mucho corre, pronto para.

Dr. Argueta: a manera de recordatorio, para Lorena, para Marvin a raíz de la poca efectividad de las publicaciones en el diario extra y en la nación, sobre todo, entonces se pidió un criterio legal al Lic. Salazar el cual reunió a todo el departamento legal, y emitió un criterio en cuanto a eso de medios escritos, o comunicaciones, y en cuanto a esa segunda parte tuya de la preocupación, nunca se consigue aquí una participación de más allá del 4 o 5% de todos los afiliados, al menos que yo me acuerde, ni aún con charlas súper importantes de educación, digamos el más allá del 5%, siempre en las asambleas oscilan entre 4 o 3 ½, y tampoco uno puede garantizar que ya de por sí lo garantizan los estatutos, que se convoque al 100% de los afiliados, y como eso es materialmente imposible que los recibamos a todos, la realidad siempre ha sido así, se hacen las convocatorias y de la gente viene, el que quiera venir, y el que no quiera, no viene, por diferentes razones, está incapacitado, no le interesa el tema, está de vacaciones, no se pudo conectar, como nos ha pasado, etc., etc., nosotros cumplimos con lo que dice el estatuto, que somos los primeros en ponerlo a cumplir, se convoca, se hace la asamblea, atendiendo la solicitud de los afiliados, o bien se tomó el acuerdo el viernes, hoy estamos simplemente en una revisión de la convocatoria para lo que procede legalmente, pero conseguir una participación de más allá del 4% es imposible, aquí nunca ha habido una participación de ese tamaño, ni cuando las hacíamos virtuales, ni en el 2015 o 2014 cuando estaba la ley 6836, ni así se lograba reunir a la gente, así es que yo estoy de acuerdo con la propuesta original

Dr. Atencio: bueno muy bien, hay alguien más que quiera referirse

Dra. Castro: yo quiero dejar constando en actas mi rotunda oposición empezando a ese acuerdo y al que se vaya a tomar hoy, al acuerdo 5 de la sesión 2476-2023, del viernes y mi abogada Rosa M^a Vindas Chaves, me ayudó a redactar unos puntos que a continuación voy a leer:

Argumentos de oposición al
acuerdo 5, sesión #2776. 3/11/23.
2023

ANIVERSARIO
SIPROCIEMCA

1. El acuerdo es contrario a lo que se pretende con la celebración de la Asamblea, ya que, deja de todo no cumple con el espíritu de participar a todos los afiliados en el conocimiento de una reforma estatutaria, como tal Dr. Atencio, lo solicitó el pasado viernes, pues es claro, que se está negando la posibilidad de que todo un gremio y me refiero a Psicología, participe de la AGEExt que se pretende este 10 de nov, pues el pasado viernes, el Lic. Zedón fue enfático en su solicitud de que dicha Asamblea fuera otro día, porque en esa fecha todos los psicólogos se encuentran en una capacitación impartida por la CESS, petición que fue rechazada, sin mayor justificación y claro está, ~~pues~~ ^{que} se privarían los intereses de unos cuantos miembros de este comité.

ANIVERSARIO
SIPROCIMPCA

2. Este punto nos lleva a que el acuerdo que se tomó el viernes es violatorio al Estatuto, específicamente en su artículo 6 inciso g) que dicta como un derecho de los afiliados y SIN DISCRIMINACION ALGUNA, el participar con voz y voto de las A.G., derecho que se ve atropellado por la falta de consideración de los miembros de este CEN, al mantener la Asamblea el día 10 de nov.

3. Debe recordar este Comité EN, que la única forma de que un acuerdo adquiera firmeza, es que el mismo haya sido votado de forma unánime, cosa que en el caso del acuerdo para convocar la Asamblea que se pretende, no sucedió pues cuenta con el voto negativo de 3 de sus miembros, entre ellos, el Lic Zeladón representante del gremio de Psicología, quien el viernes pasado alzó su voz pero no fue escuchado.

4. Por lo tanto, al no estar en firme el acuerdo el mismo carece de validez y por ende, no se puede aplicar y aquí Dr. Atencio le recuerdo que estas reglas fueron definidas por ud en el Reglamento de Sesiones, que todos los viernes nos recuerda cumplir y me refiero al artículo 9 párrafo segundo que dice:

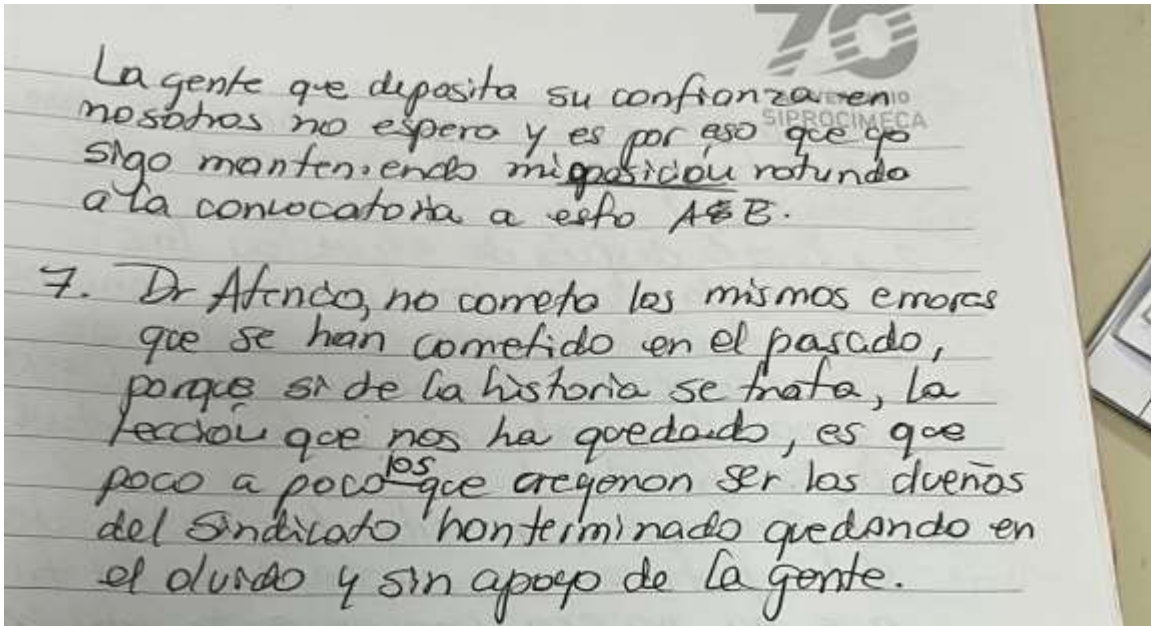
“Un acuerdo quedará en firme en la misma sesión que se toma, cuando así expresamente lo acuerde la unanimidad de los presentes. De lo contrario, el acuerdo podrá ser revisado a solicitud de alguna Secretaría, en la sesión ordinaria posterior”.

Pero parece que en este CEN, las normas van y se aplican en función de la conveniencia o intereses que se tenga en el momento.

5. Partiendo de este punto 4, es claro, que el día de hoy los miembros aquí presentes tenemos vedado el derecho de conocer el acuerdo 5, en el tanto, según está reglamentado y así aprobado por todos en el CEN, los acuerdos se revisan en

ANIVERSARIO SIPROCIMECA Sesión ordinaria más no así en
- en Extraordinaria, por lo que en el
cumplimiento de lo reglamentado, los
exhorto a ser consecuentes con lo que
promulgamos y no manejar posiciones
contrarias.

6. Debemos recordar que hemos sido electos
para representar adecuadamente los
intereses de todas y de las afiliadas,
y no así, los de unos cuantos en parti-
cular, por ello los invito a reflexionar
en lo que ha sido aprobado y la forma
en la que se están haciendo las cosas,
pues como compañera de este CEN, soy
del criterio que cuando fuimos electas
juramos ante los afiliados, defender
sus intereses y respetar en su favor
el estatuto y normas que nos rigen.
De ahí que debo señalarles que no se
ve bien, para los ojos de las afiliadas
la imposición, la prepotencia y mucho
menos "el trato desigual" entre
afiliadas en el manejo del Sindicato.

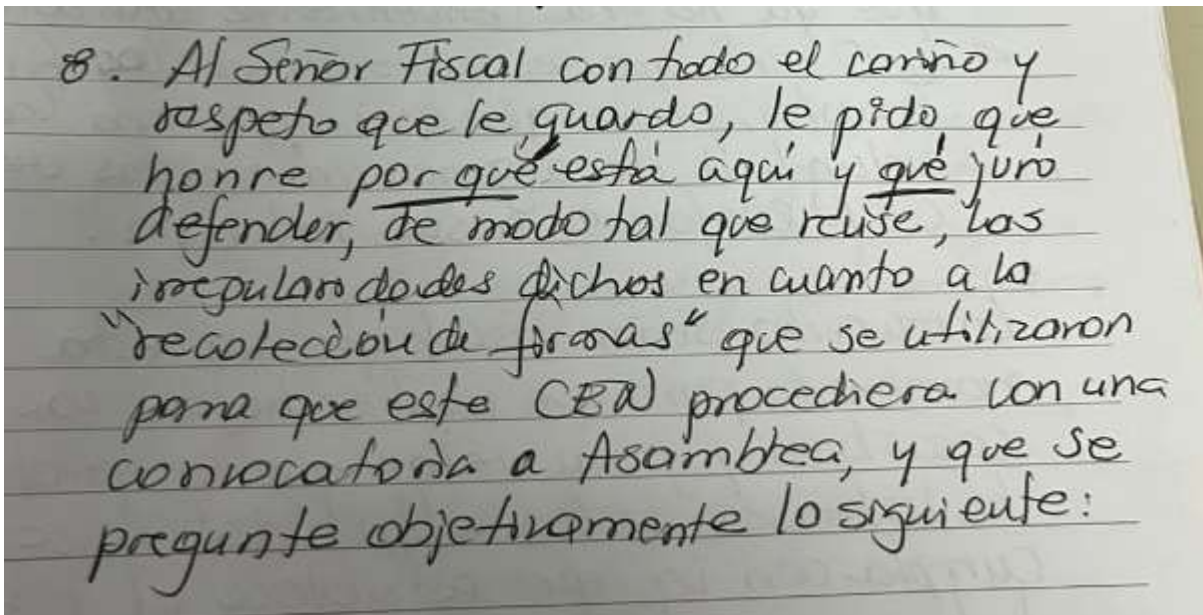


La gente que deposita su confianza en nosotros no espera y es por eso que yo sigo manteniendo mi posición rotunda a la convocatoria a esto A&B.

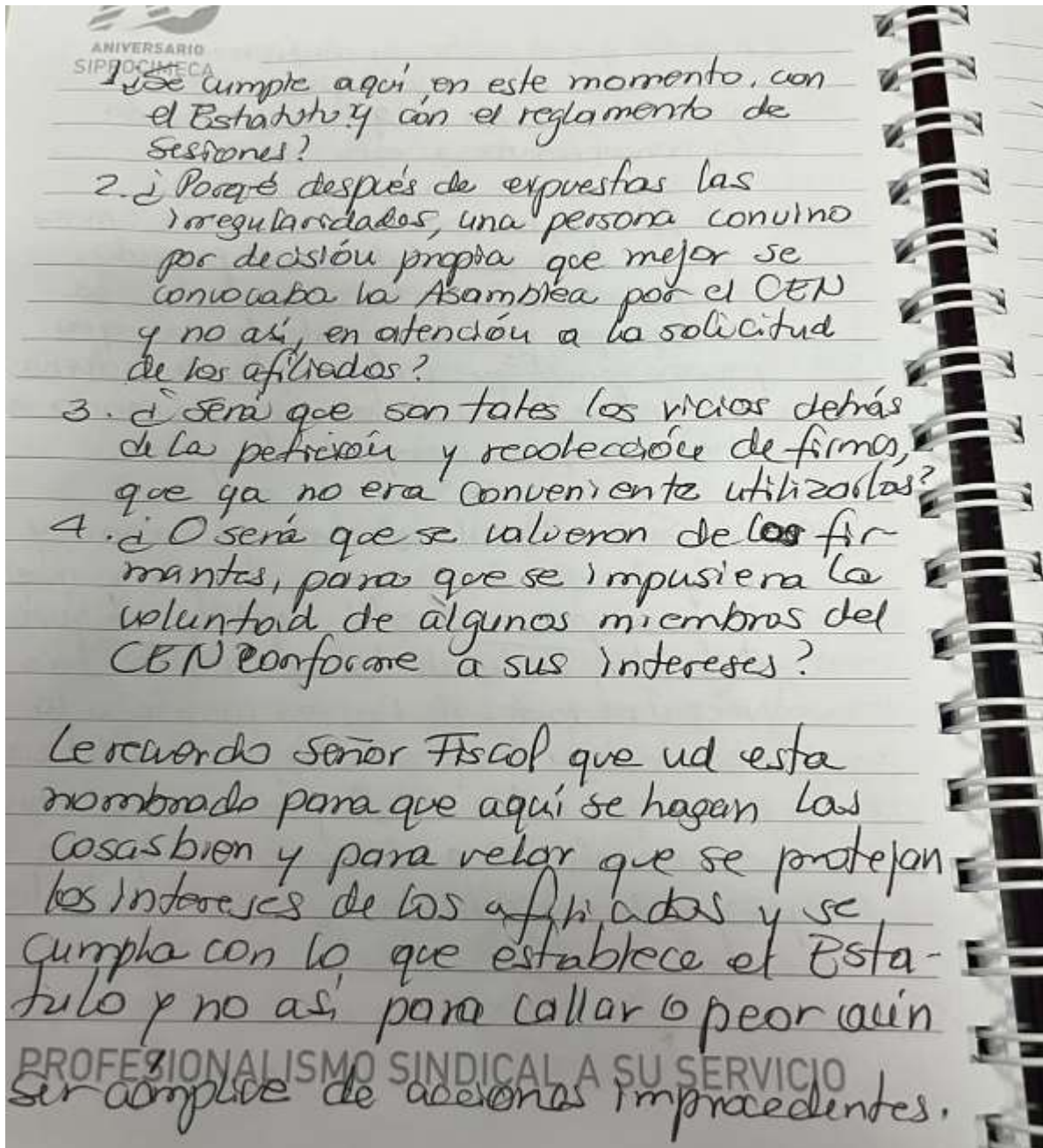
7. Dr. Atencio, no cometa los mismos errores que se han cometido en el pasado, porque si de la historia se trata, la lección que nos ha quedado, es que poco a poco ^{los} que creyeron ser los dueños del Sindicato han terminado quedando en el olvido y sin apoyo de la gente.

Dra. Castro: tengo otras palabras para el señor Fiscal,

Dr. Atencio: ¿de esta misma sesión? Porque esta sesión fue convocada para nada más analizar el punto que está en discusión, no es para ningún otro tipo de cosas



8. Al Señor Fiscal con todo el cariño y respeto que le guardo, le pido que honre por qué está aquí y qué juró defender, de modo tal que reuise, las irregularidades dichas en cuanto a la "recolección de firmas" que se utilizaron para que este CEN procediera con una convocatoria a Asamblea, y que se pregunte objetivamente lo siguiente:



Dr. Atencio: bueno, no voy a entrar en discusión de quién se fue y fue olvidado y todo lo del dueño del sindicato, porque no es de mi interés, ni tampoco lo voy a ver de esa forma, lo que si es de mi interés es que se cumpla con el porcentaje que digan los estatutos en cuanto a la solicitud de la asamblea, que lo indica el 2.5% y que tenemos el 4% y que además esta es una Junta Directiva colegiada, no es el Dr. Atencio, si no que aquí prevalece lo que diga la mayoría, y la mayoría acá está de acuerdo a la lista de asistencia, tenemos a todos menos al Dr. Zeledón y Orozco, entonces prevalece lo que indique la mayoría, así las cosas vamos a poner en votación.

Dra. Castro: perdón, ¿puedo hacerle una consulta a la Licenciada? El reglamento de sesiones Licenciada en el artículo 9 en toma de resoluciones dice lo siguiente:

ARTICULO 9. TOMA DE RESOLUCIONES.

Los acuerdos o resoluciones del Comité Ejecutivo Nacional serán tomados por mayoría simple de los integrantes titulares presentes, siempre que haya el quórum que corresponda,

Un acuerdo quedará en firme en la misma sesión que se toma, cuando así expresamente lo acuerde la unanimidad de los presentes. De lo contrario, el acuerdo podrá ser revisado a solicitud de alguna secretaría, en la sesión ordinaria posterior.

Partiendo de esto Licenciada, si el reglamento establece que los acuerdos se revisan en sesiones ordinarias, ¿es válido que lo estemos revisando el día de hoy?

Lic. Quesada: bueno yo tengo el reglamento aquí en físico, si usted puede ver el último párrafo que me lo pueda leer

Dra. Castro:

Bajo pena de caducidad, leída y aprobada el acta anterior, no se podrán revisar los acuerdos tomados en la sesión anterior.

No obstante, por acuerdo de las dos terceras, (2/3), partes de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional ésta podrá revocar los acuerdos ya declarados en firme, sin límite de tiempo, respetando en todo caso, los derechos adquiridos o las situaciones consolidadas de las mismas secretarías, afiliados o terceros.

Lic. Quesada: en ese sentido Dra, si están las 2/3 partes de acuerdo, la misma norma está expresando que no necesita un límite de tiempo para poderlo revisar y los acuerdos que ya estaban en firme

Dra Castro: es que no está en firme

Dra. Rodriguez: es que el acuerdo se tomó el viernes

Dra. Castro: no se puede revocar porque no está en firme,

Dra. Rodriguez: no fue unánime

Dra. Castro: no tenía porque siquiera convocarse porque el Dr. ahorita está aquí corrigiendo un error de la convocatoria, el sí llamó a que se hiciera la convocatoria el viernes sin tener firmeza el acuerdo por unanimidad

Lic. Quesada: tendría que revisar que fue exactamente porque si desconozco, ahorita es por la parte de presunción si yo me baso en el artículo 9, podríamos interpretar que ustedes por mayoría podrían revisarlo, sin la fecha límite, mientras no adquiriera esa firmeza, o genere algún detrimento de algún derecho de algún afiliado

Dra. Rodriguez: cómo podemos ejecutar una acción de ese acuerdo, cuando se daría la firmeza, justo el día que ejecuta el acuerdo, ya que coincide con el día que está la convocatoria, están contraponiéndose las dos actividades

Lic. Quesada: pero en este momento no estarían revocando ningún acuerdo, porque no está en firme

Dra. Rodriguez: pero el Dr. Atencio quiere que se revise ese acuerdo

Lic. Quesada: si, pero la norma lo que indica que, para revocar, y en este momento lo que están haciendo es revisando

Dr. Atencio: Si, no revocando

Dra. Rodriguez: Pero el acuerdo no quedó en firme, como podemos ejecutar un acuerdo si queda en firme hasta la sesión posterior

Lic. Quesada: entonces todavía están a tiempo de revisión, no lo están revocando

Dra. Rodriguez: por eso es que yo lo pongo e insisto, yo no estoy en contra de la asamblea, yo considero que la asamblea es soberana, máxime en concordancia en el estatuto en el artículo de las asambleas extraordinarias donde un grupo de afiliados está pidiendo una asamblea extraordinaria, en ningún momento me estoy oponiendo a que se haga, lo que estoy pidiendo es, que revisemos algún vicio que haya en ese acuerdo por cuanto, es un acuerdo que no quedó en firme porque no fue unánime, aunque si fue mayoría, por lo tanto yo no puedo revocar un acuerdo el mismo día que hubiera quedado en firme porque este se tomó el viernes 03 y estamos convocando al viernes 10, yo no sé si en algún momento, alguno de los compañeros, de los que votaron, quisieran considerar y decir, no yo no quiero votar a favor de ese acuerdo, quiero revocarlo, el viernes 10 y estamos quitándole la posibilidad a los compañeros a que hagan esa acción, este es simplemente el apego al estatuto lo que yo pido.

Dra. Castro: y lo mismo el día de hoy, tendría que ser por unanimidad para que quede en firme

Dr. Atencio: las dos terceras (2/3) partes en revisión. Bueno ya ambas externaron sus preocupaciones, ya la Licenciada también comentó lo que le preguntaron, vamos a someter a votación

Dra. Rodriguez: No Dr, es que ella lo que contestó fue que no sabía qué tiene que revisar

Lic. Quesada: No, lo que no sé es lo que contiene el acuerdo que tomaron, de acuerdo a lo que yo interpreto en este momento, con la información que me dan, en este momento no se está revocando un acuerdo, se está cumpliendo con la revisión del mismo

Dra. Castro: ahora Dr. Atencio yo le quiero preguntar a usted porque no se considera la moción que está presentando la Dra Rodriguez porque yo tengo mucha preocupación de cuál es la premura de sacar esta asamblea esta semana, Si bien ella lo dice se va publicar mañana, no creo que hoy pueda salir, miércoles, jueves y viernes, no tenemos tiempo entonces de acuerdo hagamos una asamblea, que sea la gente que pueda participar, pero a usted le conviene no quedar mal, le conviene que no digan que usted no le dio chance al gremio de psicología, que no digan que usted no publicitó esto convenientemente, valórelo, pongámoslo la otra semana o a mediados de la otra semana,

Dra. Rodriguez: también la semana que sigue el 24 es el congreso nacional de farmacia

Dr. Atencio: además está la capacitación del 16

Dra. Castro: prioricemos, yo pienso que se puede reconsiderar para que usted no quede mal

Dr. Atencio: Bueno vea Dra le agradezco su preocupación con mi persona y el grupo de psicología

Dra. Castro: usted me podría responder la pregunta que yo le hice, ¿cuál es la premura? Si la fecha no se discutió

Dr. Atencio: claro que si, 10 de noviembre de 2023

Dra. Castro: la fecha fue votada pero no se dijo porque tan rápido, y podría usted decirme el ¿por qué?

Dr. Atencio: diay no me acuerdo de eso, fue que se convocó para el 10, bueno hagamos una cosa, vuelvo a repetir, aquí no es Marvin Atencio, aquí es un grupo colegiado, si con todo lo que ustedes expusieron los compañeros no están de acuerdo

Dra. Castro: ya sabemos de antemano que somos solo nosotras dos, dos votos en contra y nada más, y yo les llamo a la reflexión a los que están conectados para que reconsideren porque si fuera el gremio de microbiología, o el gremio de odontología, entonces si yo estaría viendo no sé si a la Dra. Fernández o la Dra Zapata se estarían oponiendo a que se quedaran ellas por fuera, por tener que ir a una capacitación que el patrón que es la caja los está llamado y obligando.

Dr. Atencio: bueno ya de nuevo volvió aclarar la Dra, y le repito que yo no soy el dueño de este sindicato, solamente soy el Secretario general, no sé a quién han olvidado en este sindicato, pero esa no es mi preocupación, si lo es mi familia, mi trabajo y por supuesto en lo que yo pueda hacer hasta el tiempo que lo tenga que realizar, lo haré de la mejor forma y tal como lo juré cuando me juramentaron

Así las cosas, ampliamente discutido el punto, se va votar para los que estén de acuerdo para la asamblea extraordinaria el 10 en primera convocatoria a las 8:00 a.m. y segunda convocatoria a las 9:00 am

ACUERDO DOS:

SE ACUERDA CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 8:00 A.M. PRIMERA CONVOCATORIA, 9:00 A.M LA SEGUNDA CONVOCATORIA.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dra. Zapata, Dr. Quirós, Dra. Calvo, Dra. Fernández, Dra Treminio, Dr. Argueta

EN CONTRA: Dra. Castro, Dra. Rodriguez

ACUERDO POR MAYORÍA EN FIRME

Al ser las diecisiete horas con quince minutos se levanta la sesión, al no haber más asuntos por tratar. Cada Secretaría se dedica a sus gestiones pendientes y de seguimiento.

Dr. Marvin Atencio Delgado
Secretario General

Dra. Peggy Fernández Ureña
Secretaria de Actas y Correspondencia